

Municipio de Piedras Negras, Coahuila

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-05025-19-0755-2019

755-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	331,909.6
Muestra Auditada	171,090.0
Representatividad de la Muestra	51.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Piedras Negras, Coahuila, fueron por 331,909.6 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 171,090.0 miles de pesos, que representó el 51.5%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

Cuadro 1
Resultados del Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<i>Ambiente de Control</i>	
<p>El municipio contó con un Código de Ética. El municipio contó con un Código de Conducta.</p>	<p>La entidad no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno. aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria.</p>
<p>El Código de Ética y el de Conducta son difundidos a todo el personal del municipio mediante cursos de capacitación al personal.</p>	<p>El municipio no tiene establecido un Comité de trabajo en materia de Ética e Integridad.</p>
<p>La entidad fiscalizada da a conocer el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona el municipio.</p>	<p>El municipio no tiene establecido un Comité de trabajo en materia de Control Interno. El municipio no tiene establecido un Comité de trabajo en materia de Administración de Riesgos.</p>
<p>El municipio implementó medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p>	<p>El municipio no tiene establecido un Comité de trabajo en materia de Control y Desempeño Institucional.</p>
<p>El municipio tiene formalizado un Manual General de Organización en el cual establecen las funciones de cada área. El municipio cuenta con un catálogo de puestos en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requerido para ocupar cada puesto y los resultados esperados.</p>	<p>El municipio no cuenta con un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establezca las atribuciones de cada área.</p>
<p>El municipio sí tiene implementado un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la administración pública municipal</p>	<p>El municipio no tiene formalizado un programa de capacitación para el personal.</p>
<p>El municipio tiene establecido un Comité de trabajo en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados.</p>	
<p>El municipio tiene establecido un Comité de trabajo en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados. El municipio cuenta con el documento donde se establecen las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores.</p>	
<i>Administración de Riesgos</i>	
<p>El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.</p>	<p>El municipio no comunica formalmente a los titulares de las áreas responsables, los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p>
<p>El municipio tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>El municipio no cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p>

El municipio cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

El municipio tiene establecido indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

El municipio realiza La planeación, programación, presupuestación, de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal.

El municipio no ha realizado alguna evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.

El municipio no cuenta con algún lineamiento en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

El municipio cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

El municipio cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.

El municipio cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores y servidores.

El municipio cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.

El municipio no cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.

El municipio no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

El municipio no cuenta con programa de adquisiciones de equipo y software.

Información y comunicación

El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.

El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.

El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.

El municipio no tiene formalmente instituida la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Supervisión

El municipio autoevalúa los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.

El municipio si realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

El municipio no elabora un Programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la autoevaluación.

El municipio no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 48 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-D-05025-19-0755-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Piedras Negras, Coahuila, implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, se le asignaron 331,909.6 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones y ajustes por un total de 6,039.6 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de Coahuila de Zaragoza para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 325,870.0 miles de pesos, de los que al 31 de diciembre de 2018 se generaron 7.0 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 331,909.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros por un total de 7.0 miles de pesos, para un total disponible de 331,916.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 331,916.6 miles de pesos, debido a que reportaron el gasto por un total de 620,318.3 miles de pesos, que incluyen 288,401.7 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMP-PARTICIPACIONES2018-R3P2.2-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 331,909.6 miles de pesos de las participaciones federales para el ejercicio federal 2018, de los cuales 6,039.6 miles de pesos fueron objeto de deducciones y ajustes por parte del estado para honorarios por fideicomisos, aportaciones municipales para programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y para el sistema de contabilidad gubernamental, por lo que resulta un total ministrado de 325,870.0 miles de pesos. De los recursos líquidos por 325,870.0 miles de pesos, se generaron rendimientos financieros por 7.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 331,916.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 620,318.3 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible, e incluyen 288,401.7 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	171,090.0	27.6
2000	Materiales y Suministros	46,922.1	7.6
3000	Servicios Generales	209,143.6	33.7
4000	Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	57,336.1	9.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,996.9	1.5
6000	Inversión Pública	115,540.2	18.6
9000	Deuda pública	11,289.4	1.8
	Subtotal	620,318.3	100.0
	Total pagado con otra fuente de financiamiento	288,401.7	
	Total disponible	331,916.6	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 171,090.0 miles de pesos destinados al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los que se revisaron 32,005.8 miles de pesos de la nómina ordinaria de las quincenas 1 a 10 del ejercicio 2018 que incluye otras fuentes de financiamiento, y se constató que los pagos realizados por concepto de sueldo a 240 trabajadores no rebasaron el tabulador autorizado y se ajustaron a la plantilla; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posteriores a su baja definitiva, y no se realizaron pagos a personal por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 171,090.0 miles de pesos, que representó el 51.5% de los recursos transferidos al Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente del Código Municipal para el Estado de Coahuila, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/638/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, el mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se consideran como no atendido.



CONTRALORIA

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Diciembre de 2019
Oficio No. CM/638/2019
Asunto: Información Participaciones Federales a Municipios,
Auditoría 755-DE-GF. Ejercicio Fiscal 2018

MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
PRESENTE

Reciba por medio del presente un cordial saludo, y en seguimiento al Oficio Núm. DGARFT"D"/2630/2019 que contiene los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de la auditoría 755-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios", Ejercicio Fiscal 2018, se anexan los inicios de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas y argumentos para la solvatación correspondiente, de acuerdo a lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 3 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de los auxiliares contables, de las pólizas de egresos y del Control Presupuestal por Objeto del Gasto/Partida Específica, se verificó que el municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 331,916,567.26 pesos, debido a que reportaron el gasto por un total de 620,318,257.57 pesos, que incluyen 288,401,690.31 pesos de otra fuente de financiamiento en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se anexa inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integro el expediente número CMP-PARTICIPACIONES2018-R3P2.2-2019. (Copia certificada)

NÚM. DEL RESULTADO: 1 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1, 1.2 y 1.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Como resultado de la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio de Piedras Negras, Coahuila, registró 265,062,675.71 pesos de gastos en los capítulos 2000, 3000 y 5000, sin embargo, no cuentan con registros específicos de los gastos realizados con los recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios, de las adquisiciones y obra pública, toda vez que registró movimientos de recursos de otras fuentes de financiamiento.

Monterrey y 16 de Septiembre 5/N Col. Las Fuentes
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. C.P. 26010
Teléfono (878) 782-66-66

Twitter: @MpioPNegras **Facebook:** piedrasnegras
www.piedrasnegras.gob.mx



CONTRALORIA

El municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el oficio TM/153/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, informó que el sistema contable presupuestal que utiliza el municipio no permite identificar en un apartado específico los gastos realizados con los recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios, de las adquisiciones y obra pública, en incumplimiento de los artículos 16; 19, fracciones I, II, V y VI; 35, 68 y 70, fracción I, III y IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se anexa inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integro el expediente número CMP-PARTICIPACIONES2018-R1P1.1,1.2,1.3-2019. (Copia certificada)

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Como resultado de la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio de Piedras Negras, Coahuila, registró 115,540,185.17 pesos de gastos en el capítulo 6000, sin embargo, no cuenta con registros específicos de los gastos realizados con los recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios, de las adquisiciones y obra pública, toda vez que registró movimientos de recursos de otras fuentes de financiamiento.

El municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el oficio TM/153/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, informó que el sistema contable presupuestal que utiliza el municipio no permite identificar en un apartado específico los gastos realizados con los recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios, de las adquisiciones y obra pública, en incumplimiento de los artículos 16; 19, fracciones I, II, V y VI; 35, 68 y 70, fracción I, III y IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se anexa inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integro el expediente número CMP-PARTICIPACIONES2018-R2P2.1,2.2,2.3,2.4-2019. (Copia certificada)

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**C.P. JOSE BERNARDO PURON CADENA
CONTRALOR MUNICIPAL**

C.c.p. C. Claudio Mario Bres Garza /Presidente Municipal de Piedras Negras
Monterrey y Río de Septiembre S/N Col. Las Fuentes
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. C.P. 26010
Teléfono (878) 782-66-66

Twitter: @MpioPNegras **Facebook:** piedrasnegras
www.piedrasnegras.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Código Municipal para el estado de Coahuila artículos 133, fracción III y 182, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.